

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR- 474-2023

MDB
JAP

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor F. Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 31 de mayo de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0333-0805-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1-TRAMO MAR CARIBE”** “”, cuyo promotor es **“TELCONET SUBMARINE NETWORKS S.A.”**, a desarrollarse en Playa Diablito en el corregimiento de Colón, distrito de Colón, provincia de Colón.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/JAP JAP



**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	31 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1-TRAMO MAR CARIBE”
PROMOTOR:	“TELCONET SUBMARINE NETWORKS S.A.”
UBICACIÓN:	PLAYA DIABLITO CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado, “CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1-TRAMO MAR CARIBE” consiste en la colocación del cable submarino a una longitud de 317.76 Km de cable que aterrizaran en un punto establecido en la playa Diablito, Distrito de Colón, provincia de Colón, República de Panamá; a lo largo de su recorrido por lo que algunos segmentos en el área de mayor profundidad del cable tendrán un diámetro externo mínimo de 17 milímetros y en su segmento cercano a la costa un diámetro externo máximo de 35.9 milímetros. El principal objetivo de este proyecto es instalar 317.76 Km de cable submarino en el lado del Caribe de la costa panameña, específicamente en el punto de conexión o Beach Manhole ubicado en playa Diablito, Distrito de Colón, provincia de Colón, República de Panamá; para integrar la región de las Américas en la transmisión efectiva de datos de internet desde la Florida (Estados Unidos), Colombia, Panamá y Ecuador, a través de la colocación de cables submarinos con características técnicas de velocidad y volumen.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados se puede establecer, que esta zona se encuentra bajo el predominio de la Zona de Vida, según Holdridge (1967), como Bosque Húmedo Tropical (bh-T), caracterizada porque en ella influyen precipitaciones anuales que varían de 1,850 a 3,400 milímetros y con temperatura media anual por encima de los 26°C. Según el Estudio el proyecto comprende una vegetación costera de transición y un sistema productivo con vegetación leñosa que bordea esta ensenada de playa donde predominan especies como el almendro de playa (*Terminalia catappa*, Combretaceae),

palmas de cocos (*Cocos nucifera*, Areacaceae), uvero de playa (*Coccoloba uvifera*, Polyginaceae), el maria (*Calophylum brasiliense*), así como otras especies de las familias Bignoniáceas, Rubiáceas, Fabáceas entre otras. Entre los arbustos que están ubicados más hacia el borde de un riachuelo se pueden apreciar principalmente elementos vegetativos de especies como hicaco (*Chrysobalanus sp*, noni (*Morinda citrifolia*, Rubiaceae) y a nivel herbáceo abundan principalmente gran cantidad de plantones del uvero de playa, maría de playa, y almendro, así como también especies enredaderas como el frijolillo de playa del género *Canavalia* (Fabacea), el lirio *Hymenocallis littoralis* y ciertas Poaceas, entre otras.

Es importante señalar que la iniciativa para el desarrollo de este proyecto no involucra la afectación propiamente de zonas boscosas, debido los trabajos para el desarrollo de la instalación del cableado submarino no involucra la afectación de grandes dimensiones de terreno, específicamente para esta área no incluye la remoción de vegetación (árboles, arbustos entre otros), pues el mismo incluye ciertos trabajos propiamente el litoral arenoso desde que la línea sale del océano propiamente, es por esta razón que no aplica el desarrollo de un inventario forestal. De requerirse la remoción de árboles propiamente, se solicitarán los permisos correspondientes para tala de estos en la Regional del Ministerio de Ambiente.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

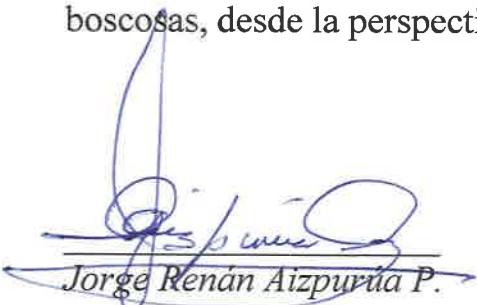
La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, y que no es necesario el inventario forestal ya que no se talarán árboles. Además en el área del proyecto no se observaron especies de flora amenazada, endémicas o en peligro de extinción, las especies existentes en el lugar son muy comunes. En cuanto a endemismo, no fueron reportadas especies endémicas.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. No se observaron especies endémicas y en peligro de extinción, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.


Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRA/jra



ms / AM

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-032-3005-2023

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: POFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón



ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN

FECHA: 30 de mayo de 2023

Por este medio le remitimos el informe técnico de Inspección No.029-2023 y Evaluación del EsIA Cat II denominado: “TELCONET SUBMARINE NETWORK I-TRAMO MAR CARIBE”, cuyo promotor es TELCONET SUBMARINE NETWORKS, S.A. (TELCOSUB), a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón..

Para mayor información sobre el particular, sírvase comunicarse con Soledad Batista J. al teléfono 500-0855 ext. 6188 o a los correos electrónicos sbatista@miambiente.gob.pa

PJ/SB/sb



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

ms / AM

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	10 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	"TELCONET SUBMARINE NETWORK I-TRAMO MAR CARIBE"
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	TLCONET SUBMARINE NETWORKS S.A. (TELCOSUB)
CONSULTORES:	P4 SERVICES & CONSULTING S.A. IRC-005-2016/ ACT. DEIA- ARC-034-2020
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

II. OBJETIVOS

Revisión y análisis del contenido de la documentación del Estudio de impacto Ambiental Categoría II denominado "TELCONET SUBMARINE NETWORK I-TRAMO MAR CARIBE".

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto "TELCONET SUBMARINE NETWORK I-TRAMO MAR CARIBE" consiste en la colocación del cable submarino a una longitud de 317.76 Km de cable que aterrizaran en un punto establecido en la playa Diablito, Distrito de Colón, provincia de Colón, República de Panamá; a lo largo de su recorrido por lo que algunos segmentos en el área de mayor profundidad del cable tendrán un diámetro externo mínimo de 17 milímetros y en su segmento cercano a la costa un diámetro externo máximo de 35.9 milímetros.

El área constructiva se estima en 1.588 kilómetros cuadrados (5m). La ejecución de la obra, tendrá como elementos principales: a) Excavación en tierra firme; b) Excavación en fondo marino; c) Acarreo de materiales, equipos y escombros en tierra; d) Operación de equipos y maquinarias (terrestre); e) Operación de equipos y maquinarias (marítimas); f) Obra civil (Beach Manhole).

El principal objetivo de este proyecto es instalar 317.76 Km de cable submarino en el lado del Caribe de la costa panameña, específicamente en el punto de conexión o Beach Manhole ubicado en playa Diablito, Distrito de Colón, provincia de Colón, República de Panamá; para integrar la región de las Américas en la transmisión efectiva de datos de internet desde la Florida (Estados Unidos), Colombia, Panamá y Ecuador, a través de la colocación de cables submarinos con características técnicas de velocidad y volumen.

El presupuesto aproximado para la construcción de esta obra es de seis millones novecientos trece mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 de balboas (B/. 6,913,584.00).

IV. ANALISIS TECNICO:

En revisión al documento "TELCONET SUBMARINE NETWORK I-TRAMO MAR CARIBE" se destacan algunas observaciones:

1. En la página 17, punto **HIDROLOGÍA** en la que se indica [...] El proyecto está ubicado dentro de la Cuenca Hidrográfica No. 117; correspondiente a los ríos entre el Mandinga y El Chagres, con una superficie de 383.0 km², siendo el Río Matasnillo el más importante de la cuenca con 6 km, y está dentro de la región hídrica del Pacífico Central. La cuenca registra una precipitación con mayor registro de lluvia máxima entre los meses de octubre y noviembre con 678 mm y 842 mm respectivamente. Los meses con menor registro máximo de lluvia

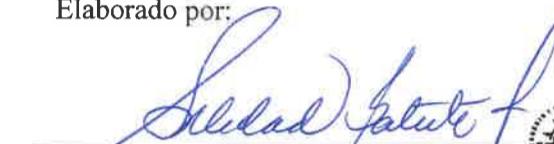
corresponden a los meses de enero, febrero y marzo con 10 mm, 15 mm y 39 mm respectivamente. De acuerdo a esta estación se registra una precipitación promedio anual es de 318.4 mm/año. Por tratarse de un proyecto con mayor área de influencia subacuática marina dentro de su huella no existen quebradas ni cursos permanentes de agua. Las aguas superficiales más cercanas al punto donde aterrizará el cable submarino son el cauce del río Chagres y las costas del mar caribe [...] No obstante el promotor debe:

- a. Aclarar cuáles son las aguas superficiales más cercanas donde aterriza el cable submarino.
 - b. La ubicación del río Matasnillo dentro de la cuenca 117.
2. En la página 79 Punto B. ACARREO DE MATERIALES, EQUIPOS Y ESCOMBROS EN TIERRA se indica [...] La construcción de la infraestructura programada requerirá el transporte de los materiales y los segmentos prefabricados, material para las tuberías, entre otros. El movimiento de maquinarias de trabajo y equipos pesados será coordinado con la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATT) [...] Por lo que el Promotor debe precisar:
- a. Además del Beach Manhole que será construido en Playa Diablito, si el proyecto contempla la construcción de una estructura de acopio y resguardo de materiales. Aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia.
 - b. Si el proyecto contempla un área de botadero de escombros autorizado. Aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia.
3. En la página 79 Punto C. OPERACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (TERRESTRES) se menciona [...] Para realizar los trabajos de construcción se requerirá el uso de maquinarias de trabajo y equipo pesado. Se utilizará un camión, pala para excavar, camión surtidor de combustibles, pick up, camión de plataforma y equipos eléctricos [...] Mientras que en el punto 5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES. Subpunto 5.7.4 PELIGROSOS, página 88 se indica [...] Durante Etapa de Construcción tipificamos desechos como peligrosos, los desechos provenientes de la actividad de mantenimiento de los equipos y maquinarias, aditivos comunes utilizados para el buen funcionamiento del barco. Los mismos serán almacenados y dispuesto según las normas marítimas [...] por lo que se deberá especificar:
- a. Si el proyecto contempla un patio de equipos dentro de Playa Diablito o fuera de la huella del proyecto. Aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia.
 - b. Si el proyecto Durante la etapa de construcción en tierra firme estará generando desechos peligrosos, como desechos de lubricantes, aceites, grasas y combustibles. Aportar cuáles serán las medidas de mitigación y disposición final.
4. Para la ejecución de la fase de construcción del proyecto se observó en la inspección de campo que para el ingreso al área correspondiente a tierra firme se debe utilizar un camino existente cubierto de vegetación secundaria ambos lados y que forma parte de la zona de amortiguamiento del Paisaje Protegido y Bosque Protector San Lorenzo. Sin embargo no se observan medidas de mitigación para el camino debido a la entrada del equipo descrito en el EsIA. Por lo que es necesario que el promotor:
- a. Presente la descripción de la línea base del camino existente que será utilizado como acceso al proyecto en Playa Diablito.
 - b. Que se incluya dentro del Plan de Manejo Ambiental Medidas de mitigación que garantice en retorno del camino en la línea base inicial.

V. RECOMENDACIONES

- REMITIR el presente análisis de la documentación a la Dirección de Evaluación Impacto Ambiental (DEIA).
- Se recomienda al promotor que reconsidere que Playa Diablo es una zona de amortiguamiento del Paisaje Protegido y Bosque Protector San Lorenzo que es un área muy visitada, por lo que deberá garantizar la seguridad de los visitantes en la etapa de construcción.
- En el Estudio de Impacto Ambiental presentado no contempla medidas de mitigación para el camino de acceso existente por lo que el promotor deberá incluirlas en el Plan de Manejo Ambiental.

Elaborado por:


Soledad Batista J.
Jefa Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental

VºBº


PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón.
Ministerio de ambiente



INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 029-2023.

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“ TELCONET SUBMARINE NETWORK I-TRAMO MAR CARIBE”	Categoría:	II
Promotor:	TLCNET SUBMARINE NETWORKS S.A. (TELCOSUB)		
	CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN		
Fecha de inspección:	17 DE MAYO DE 2023		
Fecha del Informe:	25 DE MAYO DE 2023.		
Participantes:	MiAMBIENTE Soledad Batista J./ DEIA Octavio Ortíz/SSOMAR Héctor Mosquera/Áreas Protegidas Jeiz Navanah/Áreas Protegidas Naridell Almengor/Áreas Protegidas Emérito Salinas/Áreas Protegidas Maycol Hernández/Áreas Protegidas Manuel Zúñiga/Áreas Protegidas Alejandro Gallardo/Áreas Protegidas PROMOTOR José A. Hernández/ TELCOSUB CONSULTORA Arquímedes Sosa/P4 Services & Consulting S.A.		

II. OBJETIVO (S)

- Realizar inspección Técnica de campo, recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo, para verificar la Línea Base del Estudio de Impacto Ambiental en el proceso de Evaluación.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “TELCONET SUBMARINE NETWORK I-TRAMO MAR CARIBE” consiste en la colocación del cable submarino a una longitud de 317.76 Km de cable que aterrizarán en un punto establecido en la playa Diablito, Distrito de Colón, provincia de Colón, República de Panamá; a lo largo de su recorrido por lo que algunos segmentos en el área de mayor profundidad del cable tendrán un diámetro externo mínimo de 17 milímetros y en su segmento cercano a la costa un diámetro externo máximo de 35.9 milímetros.

El área constructiva se estima en 1.588 kilómetros cuadrados (5m). La ejecución de la obra, tendrá como elementos principales: a) Excavación en tierra firme; b) Excavación en fondo marino; c) Acarreo de materiales, equipos y escombros en tierra; d) Operación de equipos y maquinarias (terrestre); e) Operación de equipos y maquinarias (marítimas); f) Obra civil (Beach Manhole).



El principal objetivo de este proyecto es instalar 317.76 Km de cable submarino en el lado del Caribe de la costa panameña, específicamente en el punto de conexión o Beach Manhole ubicado en playa Diablito, Distrito de Colón, provincia de Colón, República de Panamá; para integrar la región de las Américas en la transmisión efectiva de datos de internet desde la Florida (Estados Unidos), Colombia, Panamá y Ecuador, a través de la colocación de cables submarinos con características técnicas de velocidad y volumen.

El presupuesto aproximado para la construcción de esta obra es de seis millones novecientos trece mil quinientos ochenta y cuatro 00/100 de balboas (B/. 6,913,584.00).

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el miércoles 17 de Mayo del 2023, dando inicio a las 9:00 a.m. Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Previamente el Promotor explico en que consiste el proyecto y la necesidad como país de complementar y reforzar la red de transmisión de datos y comunicación a través de cables submarinos, esta modalidad se ha convertido en la mejor opción, ya que soporta mayor capacidad de transmisión de datos satelital.
- Posteriormente se solicitó la ubicación de los componentes del proyecto: a) Excavación en tierra firme; b) Excavación de fondo Marino; c) Acarreo de materiales, equipos y escombros en tierra; d) Operación de equipos y maquinarias (terrestre); e) Operación de equipos y maquinarias (marítimas); f) Obra civil (Beach Manhole).

Referente a estos elementos que constituyen las actividades del Proyecto el Promotor informó lo siguiente:

- ✓ La excavación en tierra firma se concreta para la construcción de la Obra civil (Beach Manhole) que se realizará a orillas de la playa Diablito. En este sentido la coordenada del sitio es 613762 1035324.
- ✓ Referente al punto b) Excavación de fondo Marino y punto Operación de equipos y maquinarias (marítimas) indicó que estos trabajos se realizarán a través de un barco Frances con equipo especializado que no tocará tierra firme. Excepto la conducción del cable hasta el Beach Manhole.
- ✓ Referente a los puntos c) Acarreo de materiales, equipos y escombros en tierra; d) Operación de equipos y maquinarias (terrestre) no fue muy preciso.
- ✓ Además le fue consultado si para la seguridad de los materiales y equipos se establecería una estructura de seguridad a lo cual respondió que los trabajos en tierra tendrán una duración aproximada de 15 días, por lo que no será necesario.
- ✓ De igual forma se consultó sobre la visitación dentro del área a lo que respondio que en el sitio donde se construirá el Beach Manhole será acordonada con cinta.
- Por otro para entrar a Playa Diablito sitio donde será construido el Beach Manhole será utilizado un camino rural existente con buena cobertura vegetal ambos lados. El área forma parte de la zona de amortiguamiento del Paisaje Protegido y Bosque Protector San Lorenzo. De igual forma es un sitio muy

visitado especialmente durante los fines de semana. Según el promotor la vegetación no será intervenida.

- En cuanto a las fuentes hídricas dentro de la huella del proyecto no fueron observadas, pero colinda con el río Arenal. Nótese en el mapa de verificación de coordenadas (Área de Excavación) Línea Roja río Arenal.
- En el punto donde será construido el Beach Manhole o área de excavación se observaron tres palmas.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

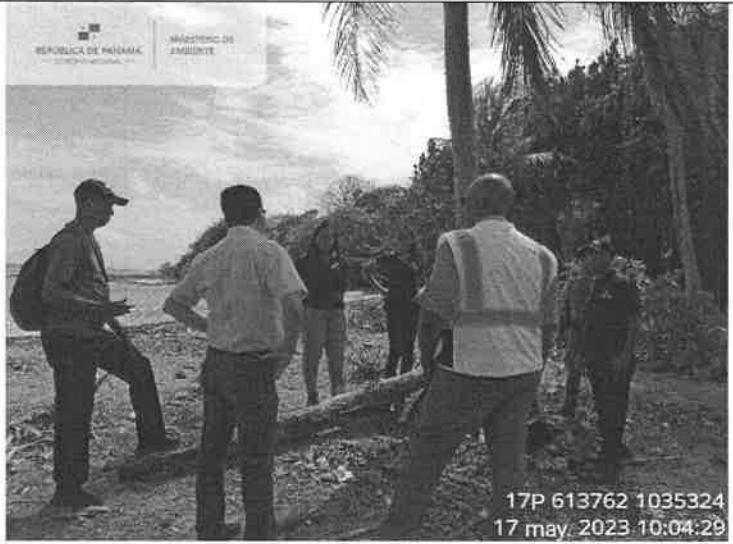
COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
613762 m E 1035324m N	 17P 613762 1035324 17 may. 2023 10:04:09
	 17P 613762 1035324 17 may. 2023 10:04:29

Foto 1. Explicación por el promotor y consultor del proyecto

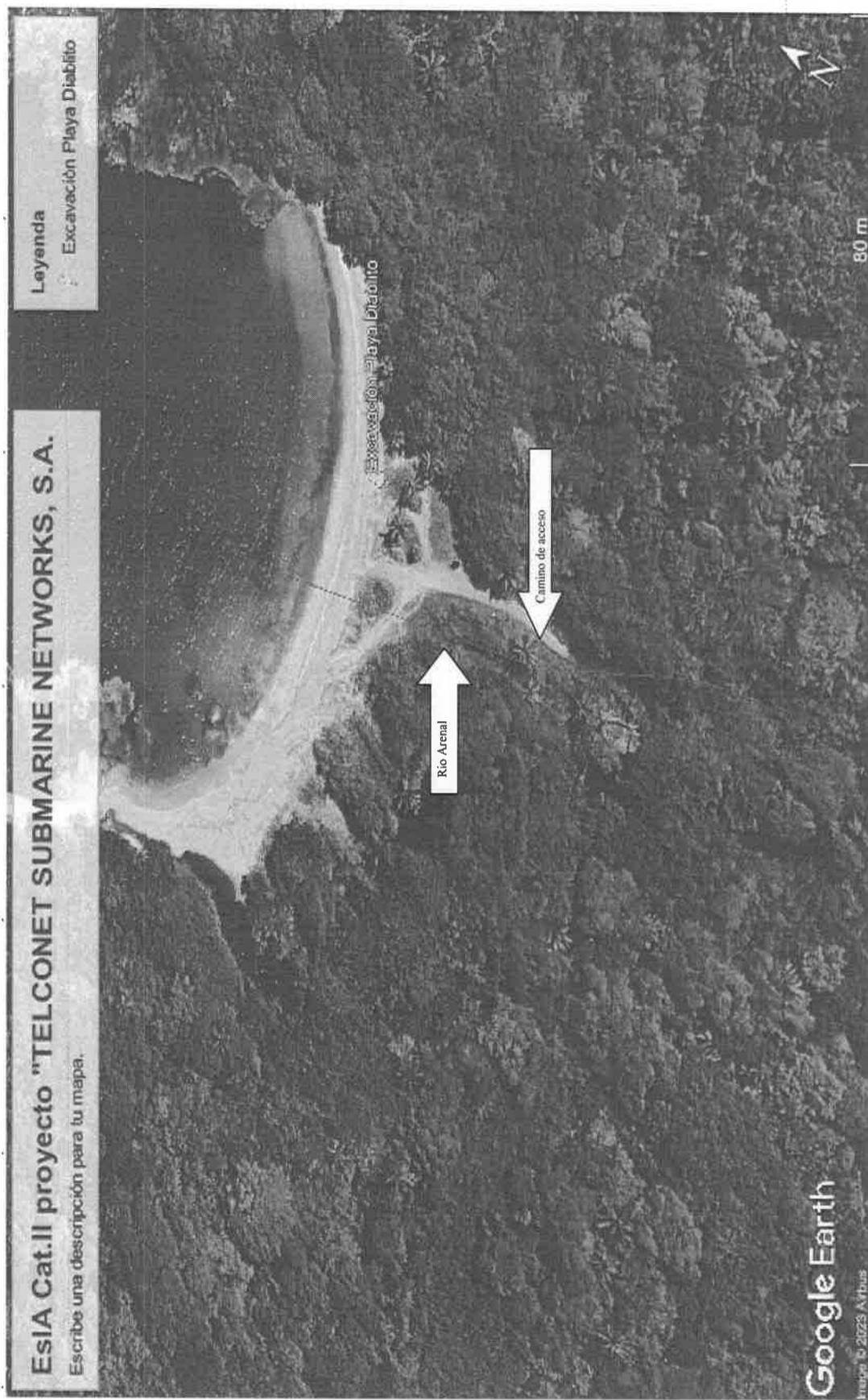
Foto 2. Obsérvese el área rivera de playa Diablo donde será realizada la excavación y obra civil Obra civil (Beach Manhole).



17P 613762 1035324
17 may. 2023 10:04:34

Foto 3. Obsérvese el área rivera de playa Diablo donde será realizada la excavación y obra civil Obra civil (Beach Manhole).

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO EN EL PROYECTO (POLIGONO OESTE) (Google Earth)



VII. CONCLUSIONES

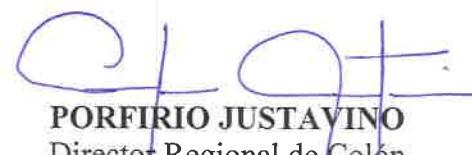
- En la inspección del EsIA Cat. II del Proyecto denominado “TELCONET SUBMARINE NETWORK I-TRAMO MAR CARIBE” se concluye lo siguiente:
- El promotor explicó los componentes del proyecto: a) Excavación en tierra firme; b) Excavación de fondo Marino; c) Acarreo de materiales, equipos y escombros en tierra; d) Operación de equipos y maquinarias (terrestre); e) Operación de equipos y maquinarias (marítimas); f) Obra civil (Beach Manhole). Sin embargo en los puntos c) Acarreo de materiales, equipos y escombros en tierra; d) Operación de equipos y maquinarias (terrestre) no fue muy preciso.
- El acceso al proyecto es un camino rural, con buena cobertura vegetal ambos lados y en la franja costera y que forma parte de la zona de amortiguamiento del Paisaje Protegido y Bosque Protector San Lorenzo.
- El sitio operativo designado para el proyecto es un área turística muy visitada especialmente durante los fines de semana.
- Según el promotor la vegetación no será intervenida.
- En cuanto a las fuentes hídricas el proyecto colinda con el río Arenal pero no forma parte de la huella del proyecto.

Elaborado por:


SOLEDAD BATISTA J.
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
SOLEDAD BATISTA J.
LIC. EN RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 5.991-08 *

Jefa Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

Vo.Bo.


PORFIRIO JUSTAVINO
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

PJSB/ sb



m3 / AM.

153-UAS-SDGSA
25 de mayo del 2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0141-0805-23**, le remitimos el informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-087-2023 “CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1- TRAMO MAR CARIBE”** a desarrollarse en el corregimiento Playa Diablito, distrito y provincia de Colón por el promotor es **TELCONET SUBMARINE NETWORKS, S.A. (TELCOSUB)**.

Atentamente,



ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

C.c: Dr. Edgar Coto- Región de Salud Colón
Inspector de Saneamiento

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>S. Dejunes</u>
Fecha:	<u>01/06/2023</u>
Hora:	<u>11:09 AM</u>

JH/AM/sm

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Categoría- DEIA-II-F-087-2023

Proyecto. "CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1-TRAMO MAR CARIBE."

Fecha: MAYO 2023

Ubicación: EN PLAYA DIABLITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON.

Promotor: TELCONET SUBMARINE NETWORKS, S.A.

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El Proyecto **CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1-TRAMO MAR CARIBE** se genera como la necesidad de complementar y reforzar la red de transmisión de datos y comunicación a través de cables submarinos, esta modalidad se ha convertido en la mejor opción, ya que soporta mayor capacidad de transmisión de datos satelital. El mismo posee mayor ventaja ante los satelitales ya que no están sujetos a las condiciones atmosféricas.

Este estudio consiste en la colocación del cable submarino a una longitud de 317.76 Km de cable que aterrizaran en un punto establecido a lo largo de su recorrido por lo que algunos segmentos en el área de mayor profundidad del cable tendrán un diámetro externo mínimo de 17 milímetros y en su segmento cercano a la costa un diámetro externo máximo de 35.9 milímetros.

IMPACTOS NEGATIVAS

Afectación de la calidad del aire por emisión de gases
Aumento de los niveles de ruido, Aire y vibración
Contaminación del agua por derrame de combustible
Erosión y Aumento de la sedimentación en el mar
Alteración de la calidad del agua superficial
Afectación a la Salud de los Trabajadores

CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS PARA MITIGAR EL EFECTO NEGATIVO

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Debe estar tramitando los Permiso Autoridad Marítima y certificaciones a todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra y cumplir con las guía de la OMS..

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,



**Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.**

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

MdS
Arl

Panamá, 23 de mayo del 2023

N° 14.1204-0054-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

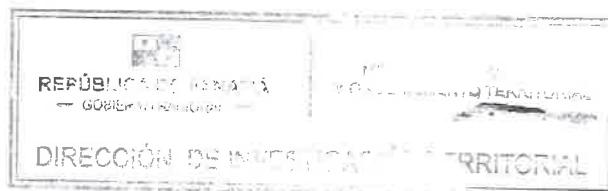
REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	J. Latorre
Fecha:	24/5/2023
Hora:	10:21 AM

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS-0105,0104,0141,0120-2023, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE PANTERA) PARA OBRA PUBLICA, Expediente DEIA-II-M-064-2023.
2. NUEVO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE PALMAS BELLAS, NUEVO CHAGRES, SALUD Y PIÑA-COSTA ABAJO DE COLÓN, Expediente DEIA-II-F-069-2023.
3. CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 – TRAMO MAR CARIBE, Expediente DEIA-II-F-087-2023.
4. MATADERO PECUARIO DE CHEPO, Expediente DEIA-II-AB-105-2023.

Atentamente,

Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/Ya

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1- TRAMO MAR CARIBE”. Categoría II.
Expediente: DEIA- II- F-087-2023.

2. Localización del Proyecto:

El proyecto se ubica en el Mar Caribe, con aterrizaje en una zona exclusivamente marina:
Playa Diablito, corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón y provincia de Colón.

3. Nombre del Promotor:

Telconet Submarine Networks, S.A.(TELCOSUB).

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:

P4 Services & Consulting, S.A., IRC 005-2016/Act. DEIA-ARC-034-2020.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Colocación de cable submarino a una longitud de 317.76km de Caribe, que aterrizará en el punto establecido de playa Diablito (Beach Manhole), para integrar la región de las Américas en la transmisión efectiva de datos de internet desde Florida (Estados Unidos), Colombia, Panamá y Ecuador, a través de cables submarinos con características técnicas de velocidad y volumen.

6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:

Excavación en tierra firme; Excavación en el fondo marino; Acarreo de materiales, equipos y escombros en tierra; Operación de equipos y maquinarias (terrestre); Operación y equipo de maquinarias (marítimas); obra civil (Beach Manhole). El proyecto no cuenta con etapa de operación, ya que, la instalación y continuidad del cable terrestre forma parte de otro proyecto. Tiempo de construcción del proyecto se planifica en 24 meses, que pudiera extenderse a 30 meses. El monto de la inversión es de B/. 6,913,584.000 balboas.

7. Síntesis de las características Significativas del Medio

La zona donde plantea que aterrice el cable submarino Lp-Caribe esta caracterizada por ser área costera de playa. Las áreas más cercanas donde aterrizará el cable submarino son el cauce del río Chagres y las costas del Caribe. El área de influencia directa del proyecto comprende una vegetación costera de transición y un sistema productivo con vegetación leñosa que bordea esta ensenada de playa. Las especies de fauna en la zona del proyecto, se desplazan de los entornos de vegetación costera y bosque de galería. En el área de influencia del proyecto se identifican supermercados, centros comerciales, hoteles, centros turísticos, áreas recreativas, instituciones gubernamentales, entre otros.

8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

Impactos Positivos: Generación de empleos, aporte en la economía local.

Impactos Negativos: Alteración de la calidad del aire por polvo, gases y olores molestos, incremento en niveles de ruido; Cambio en las características fisicoquímicas del agua marina;

Cambio en las características del físico del sedimento marino; Alteración del hábitat bentónico.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:

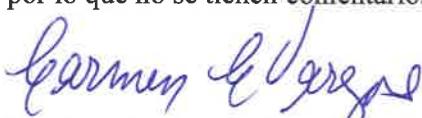
Presentan programas ambientales con las medidas para minimizar los impactos ambientales negativos identificados, monitoreo y ente responsable de la supervisión y fiscalización de las medidas, cronograma de ejecución, plan de prevención de riesgo, plan de educación ambiental, plan de contingencia. Se realizaron entrevistas a actores claves y se aplicaron 34 encuestas a personas que se encontraban en la zona, el 84% de los entrevistados afirman estar de acuerdo con el proyecto.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

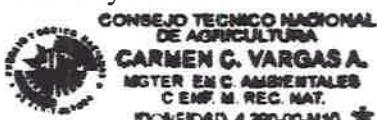
- ❖ En el estudio mencionan que se procedió con la solicitud de concesión administrativa ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el uso de lecho marino, en la instalación del cable submarino.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto trata de colocación de cable submarino en el Mar Caribe, no es de nuestra competencia, por lo que no se tienen comentarios.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.
Departamento de Medio Ambiente
15 de mayo de 2023



V°B° Arq. Lourdes de Loré.
Directora de Investigación Territorial

